



Resolución Directoral Regional

Nº 374-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 SEP 2019

VISTO:

El Oficio N° 219-2019-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 019-2019-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 436-2019-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, emitido por el Director de la Oficina de Administración, el Informe N° 17-2019-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Unidad de Personal, el Memo N° 157-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA, emitido por el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y proveído.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 09 de diciembre del 2018, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA (en adelante ROF).

Que, mediante Ordenanza Regional N° 039-2014-CR/GOB.REG.TACNA publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de diciembre del 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 383-2014-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de diciembre del 2014, se aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (en adelante MOF).

Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnica, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recurso humanos del Estado.

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos –MPP", precisando en el Artículo 20° "Procede la elaboración de perfiles de puestos conforme a lo establecido en este Capítulo y el Anexo N°1 Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas Aplicable a Regímenes Distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", en los siguientes supuestos: (...) Acápites ii) del Literal b) "Las entidades públicas que cuentan con un Manual de Organización y Funciones y que aprueben o modifiquen su ROF/MOP o su CAP Provisional, respecto a aquellos cargos comprendidos en la respectiva adecuación estructural".

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE se aprueba entre otra la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, Aplicable a Regímenes Distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" la misma que tiene por objeto brindar las pautas metodológicas para la elaboración de perfiles de puestos nuevos o actualización de los ya existentes en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 - Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 728 - Actividad Privada y Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios - CAS.



Resolución Directoral Regional

Nº 374-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 SEP 2019

Que, estando al Memo N° 157-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA emitido por el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el Director de la Oficina de Administración mediante Oficio N° 436-2019-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, eleva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 17-2019-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Unidad de Personal, mediante el cual comunica las acciones realizadas para la aprobación del Perfil de Puesto de Director de Programa Sectorial III, a efectos de que emita opinión favorable, en relación a la validación de la coherencia y alineamiento del perfil de puesto del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, con el ROF.

Que, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 019-2019-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA emite opinión favorable, en relación a la verificación de la coherencia y alineamiento del perfil de puesto alcanzado por la Oficina de Administración – Unidad de Personal con el ROF; así mismo, mediante Oficio N° 219-2019-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA alcanza al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna el Expediente Administrativo para que se formalice mediante acto resolutorio la incorporación de Perfil de Puesto de Director de Programa Sectorial III, comprendido en el régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 276, y dejar sin efecto la descripción del cargo señalado en el MOF.

Que, el Literal j) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el Literal m) del Artículo 5° de la mencionada Directiva, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa, en ese entender corresponde emitir el Acto Resolutorio.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificatoria y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la incorporación de Perfil de Puesto de Director de Programa Sectorial III, en el Manual de Organización y Funciones - MOF de la de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conforme al Anexo Adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la descripción del Cargo señalado en el Manual de Organización y Funciones - MOF de la de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente al perfil de puesto incorporado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR subsistente todo los demás que contiene el Manual de Organización y Funciones - MOF de la de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que no haya sido expresamente revocado.



Resolución Directoral Regional

Nº 374 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 SEP 2019

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y Anexo en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (www.agritacna.gob.pe)

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a las instancias pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR



Distribución:
DRA.T
OAI
OA
OPP
UPER
ARCHIVO

GACCII/mesg.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	DIRECCIÓN REGIONAL
Unidad Orgánica	No aplica
Puesto Estructural	No aplica
Nombre del puesto:	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
Dependencia jerárquica lineal:	Gerente Regional de Desarrollo Económico
Dependencia funcional:	No aplica
Puestos a su cargo:	No aplica

MISIÓN DEL PUESTO

Dirigir, orientar, coordinar, ejecutar y evaluar el cumplimiento de las actividades de la dirección regional a su cargo, en el ámbito de sus competencias.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Suscribir actos administrativos que emita la Dirección Regional, que se encuentren dentro de sus facultades.
- 2 Emitir documentos oficiales de la Dirección Regional en materia de su competencia.
- 3 Impulsar y gestionar la formulación y diseño de las políticas públicas, normas, planes y/o programas de gestión correspondientes al sector agrario y de alcance regional, generando las condiciones necesarias para su aprobación e implementación en el ámbito regional.
- 4 Aprobar normas de organización interna, en el ámbito de su competencia, para la gestión institucional y de los sistemas administrativos.
- 5 Suscribir convenios, acuerdos y contratos, cuando se le delegue en forma expresa.
- 6 Gestionar la organización interna de la Dirección Regional, para un mejor desenvolvimiento.
Gestionar el desenvolvimiento técnico y administrativo de los órganos y unidades orgánicas a su cargo.
- 8 Ejercer titularidad de la unidad ejecutora a su cargo.
- 9 Proponer, monitorear y evaluar, en el marco de las políticas nacionales, las políticas públicas, normas y planes regionales en materia agraria en base a las prioridades de desarrollo regional y en coordinación con los gobiernos locales.
- 10 Representar a la Dirección Regional ante entidades públicas o privadas en el ámbito regional y nacional
- 11 Promover y establecer vínculos de coordinación con actores externos para el logro de objetivos estratégicos del gobierno regional en articulación con las políticas nacionales.
- 12 Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Todas las áreas de la entidad

Coordinaciones Externas:

Sede central y unidades operativas y ejecutoras del Gobierno Regional de Tacna, entidades del gobierno central, institutos, universidades, entidades privadas y gobiernos locales.



FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos		C) ¿Colegiatura?																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Incompleta</th> <th>Completa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> Primaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Secundaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Universitaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado(a) <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura Estudios relacionados a los objetivos institucionales. <input checked="" type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado		Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> D) ¿Habilitación profesional? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	Incompleta	Completa																			
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																			

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No se requiere sustentar con documentos*):

Conocimientos en gestión pública o sistemas administrativos.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Capacitación relacionada al sector agrario.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	<input checked="" type="checkbox"/>				Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			
Hojas de cálculo	<input checked="" type="checkbox"/>				Quechua	<input checked="" type="checkbox"/>			
Programa de presentaciones	<input checked="" type="checkbox"/>				Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

05 años

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

03 años

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

03 años

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Departamento Gerente o Director

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

03 años de experiencia laboral en el sector agrario.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Habilidad para gestionar sistemas administrativos y la capacidad de administrar el uso de los recursos para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

REQUISITOS ADICIONALES

No aplica